

PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y VALIDACIÓN DEL PROTOTIPO DEL PROYECTO “MUSIC TONIC”, QUE FORMA PARTE DEL PROYECTO MANA, , FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION EU, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETO DEL CONTRATO	4
2.1	ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO	4
2.2	ENTREGABLES	7
3	CAPACIDAD Y SOLVENCIA	8
3.1	CAPACIDAD	8
3.2	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	8
3.3	SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL	9
3.4	DISPOSICIÓN COMÚN A LA SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA- PROFESIONAL	9
4	PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	9
5	PLAZO DE EJECUCIÓN	10
6	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	10
6.1	PUBLICIDAD	10
6.2	RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO	10
6.3	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	10
6.4	ADJUDICACIÓN	11
6.5	FORMALIZACIÓN	11
7	MODIFICACIONES	12



8	<u>OBLIGACIONES FORMALES DEL ADJUDICATARIO</u>	12
9	<u>CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO</u>	13
10	<u>SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS</u>	13
11	<u>PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS</u>	14
12	<u>CONTACTO</u>	14
	<u>ANEXO I: MODELO DE OFERTA PARA LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA</u>	16



1 INTRODUCCIÓN

Se plantea la contratación de una acción financiada por la Unión Europea – Next generation EU en el marco Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia..

En este contexto, AIE desea realizar el proyecto Music Tonic, que forma parte del proyecto MANA (Modelo de la Nueva Arquitectura de AIE)

La información de calidad e inmediatamente disponible es una de las claves del éxito de cualquier proyecto e iniciativa en nuestro tiempo. En el ámbito cultural, y en particular, en el de la Propiedad Intelectual, la información disponible para nuestros artistas sea cual sea su fuente, con exhaustividad y transparencia, es una necesidad demandada por un sector castigado por la crisis de la pandemia.

Con la consolidación de las plataformas digitales como entorno de distribución y uso mayoritario de la música en convivencia aún con los medios tradicionales analógicos, es patente la dificultad manifiesta de los artistas y creadores para poder manejar y analizar la ingente cantidad de información sobre el uso de su repertorio y la monetización asociada. Esta información, en el mejor de los casos, la reciben de manera completamente desestructurada, heterogénea y dispersa de las discográficas/distribuidoras/agregadores de las entidades de Gestión de derechos de propiedad intelectual (EEGG autor, intérpretes) y de las numerosas plataformas digitales disponibles a nivel internacional (Spotify, Deezer, Tidal, Amazon, Apple, Netflix, HBO,...), sin ningún tipo de relación ni vínculo establecido entre todas estas fuentes.

AIE conoce de primera mano esta situación trasladada por una gran parte de sus más de 30.000 artistas asociados y creemos que se hace indispensable dotar de una plataforma digital accesible online desde cualquier lugar y dispositivo con la que el artista/creador pueda tomar control sobre el uso de su repertorio e ingresos, recogiendo toda esta información y ayudándole a interpretarla de una manera sencilla y centralizada, sirviéndole además para la toma de decisiones y la orientación de su desarrollo profesional.

Music Tonic supone un reto tecnológico importante, que se sustentará en las tecnologías de vanguardia y en una visión transversal de la información, donde las fuentes de la misma son variadas y heterogéneas, y convergen en una única ventana o “front end” del que el artista hace uso.

AIE solicita propuestas de adjudicatarios para la realización de este proyecto, según las especificaciones que se detallan en este documento.



2 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la realización del análisis de necesidades y toma de requerimientos, análisis funcional, y la implementación de la prueba de concepto o “prototipo” del proyecto Music Tonic. Además, se entregará el diseño de la arquitectura de tecnología y sistemas y el modelo de datos asociado.

Para ello, se pretende crear un prototipo de la solución propuesta con el objeto de llevar a cabo el UAT (User Acceptance Test) entre los usuarios key partners.

Para alcanzar estos objetivos, en la siguiente sección se detallan las actividades que deberá completar el adjudicatario.

2.1 Actividades a realizar por el adjudicatario

El adjudicatario deberá estructurar y realizar su trabajo en base a los bloques y entregables que se describen a continuación:

BLOQUE 1: Análisis y diseño del proyecto Music Tonic (enero-marzo 2022):

A1. TOMA DE REQUERIMIENTOS. ANÁLISIS DE NECESIDADES.

El proveedor deberá realizar tareas de recogida de información, entrevistas internas en AIE y con terceras partes, y estudios de entornos y/o proyectos similares en otros sectores que permitan perfilar las necesidades a ser atendidas por el proyecto, y definir los requerimientos que el proyecto será capaz de satisfacer.

ENTREGABLE: Toma y Análisis de requerimientos.

A2. ANALISIS FUNCIONAL

Como consecuencia de lo anterior, se elaborará el análisis funcional general para el proyecto, que deberá ser validado por AIE, y que cubrirá al menos las siguientes áreas funcionales:

- “DASHBOARD”.

Cuadro de mando donde se mostrará la información de las distintas fuentes pudiendo utilizar distintos grados de agrupación por origen de ingresos y distintos niveles de agregación de la información en función de las demandas identificadas en el análisis de necesidades y toma de requerimientos: periodos temporales, artistas principales, temas, años de derecho, años de reparto, región, uso, derechos, digital/analógico, usuarios (radio, tv, ejecución pública, internet, ...).



- “MATCHING”.

Los identificadores utilizados por las distintas fuentes de información para los campos “artista” o “tema” son distintos entre sí.

Para mostrar la información agregada por “artista” o “tema”, se necesitará que el usuario vincule los identificadores propios de cada origen de datos, para que la aplicación pueda mostrar la información a este nivel de agregación de manera transversal a todos esos orígenes de datos.

Esta área permitirá al usuario realizar esta vinculación. La funcionalidad podrá hacer una identificación automática a proponer al artista.

- “USO DE REPERTORIO”

Actualmente AIE monitoriza la información del uso del repertorio de sus artistas en un conjunto significativo de emisoras de radios y televisiones de los países en los que gestiona sus derechos a través de los acuerdos de reciprocidad establecidos.

AIE también dispone de información del uso que se realiza en plataformas digitales como Spotify y Netflix para el territorio español.

Esta área mostraría el uso de repertorio en las distintas plataformas digitales y analógicas.

- “ALERTAS/DOCUMENTACIÓN”

Calendario de próximos pagos

Certificados de retenciones.

Memorias económicas

Informes contexto del sector

Informes ejecutivos de los diferentes players (distribuidoras, plataformas, CMOs..)

Noticias

- “AUDITORIA”

En la prueba de concepto del proyecto Musicronic, se pretende que una de las áreas sea la de “Auditoría”, en la que básicamente se mostraría el total de los ingresos recibidos de las distintas fuentes y se enfrentarían a una estimación calculada en base al uso en periodos de tiempos determinados, mostrando los posibles gaps que se produzcan, siempre dentro de un contexto de “estimación”.

- “HIT COIN”

Área para simular y proyectar futuros ingresos, basados en un algoritmo que tomaría por un lado el uso del repertorio monitorizado y documentado en AIE pendiente de monetizar y por otro las previsiones de recaudación de las distintas fuentes de ingresos, aplicando algún factor de corrección o ponderación, de manera que el artista pueda contar con una herramienta que en cierta manera le pueda facilitar la toma de decisiones profesionales y también le pueda ayudar para la dotación de liquidez de sus diversas fuentes de ingresos.

El adjudicatario deberá detallar en su propuesta de análisis funcional los servicios que propone desarrollar. Dentro de estos servicios estarán necesariamente incluidas las áreas de dashboard, matching, uso de repertorio, “hitcoin” y “alertas/Documentación”.



Se incluirá en el análisis funcional la ingesta automática de la documentación de las diferentes fuentes de ingresos.

Se valorará la inclusión en el análisis funcional un sistema de ingesta manual basado en el reconocimiento óptico de caracteres (OCR) de las liquidaciones que un artista reciba de las distintas fuentes y pueda cargar en el sistema.

ENTREGABLE: Análisis Funcional.

A3. DISEÑO ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS

Partiendo del análisis de requerimientos y del análisis funcional, se diseñará y definirá la infraestructura de tecnología y sistemas sobre arquitectura CLOUD que soportaría la solución final y que deberá ser compatible con la Arquitectura MANA de la sociedad.

En cualquier caso, el prototipo podrá implementarse sobre infraestructura soportada “on premises” (local).

Esta actividad se desarrollará juntamente con el equipo de responsables de tecnología que defina la Sociedad.

ENTREGABLE: Documento con Diseño de Arquitectura de tecnología y sistemas de la **solución final** definitiva sobre la que se elaboraría esta prueba de concepto.

A4. MODELO DE DATOS

Partiendo del análisis de requerimientos y del análisis funcional, se elaborará la propuesta de modelo de datos que soportaría la solución final y que deberán adoptar los distintos suministradores de información, que permita cargar, extraer, integrar y explotar las distintas fuentes heterogéneas y dispersas de información, de manera que la solución sea operativa desde el primer momento independientemente al número de fuentes de datos iniciales, permitiendo la incorporación progresiva de las nuevas que se vayan produciendo.

Entre las distintas fuentes de información se encontrarían las siguientes:

- EE.GG. (AIE, SGAE,...)
- EE.GG. internacionales
- Discográficas / editoriales
- Distribuidoras / agregadoras de Plataformas digitales (Spotify, Deezer, Tidal, Netflix, HBO,...)



ENTREGABLE: Documento Modelo de datos de la **solución final** definitiva sobre la que se elaboraría esta prueba de concepto.

A5. ESTRUCTURA DE COSTES

Se documentará los costes asociados a la adquisición o suscripción de licencias software y recursos hardware necesarios, puntuales y recurrentes.

A6. PROTECCION DE DATOS

Se documentarán los requerimientos o requisitos que deberán ser cumplidos a nivel de RGPD, de manera general para el proyecto en sí, y a nivel particular cada posible partner suministrador de información, teniendo en cuenta que la información que carguen a través del proceso de ingesta de datos en la arquitectura definida no será accesible por ninguno de los otros partners participantes.

BLOQUE 2: Realización del prototipo del proyecto Music Tonic (abril-junio 2022):

Consistirá en la realización y validación del prototipo funcional del proyecto Music Tonic, previamente definido y validado en el bloque anterior.

Para la realización del prototipo, y para su validación posterior, será necesaria la realización de uno o más procesos de UAT (User Acceptance Tests), que deberán ser definidos, aprobados, y sometidos a las pruebas de usuarios finales, como paso necesario para la aprobación de la entrega del prototipo.

Habrà un entregable único:

- Realización y entrega del prototipo de Music Tonic

2.2 Plazo previsto para la ejecución del proyecto, Hitos y Entregables

Este proyecto deberá ser realizado, entregado y recibido con aprobación de AIE en junio de 2022 atendiendo a los siguientes plazos.

Music Tonic. Fase 1	Enero – Marzo 2022	- Análisis de necesidades y requerimientos - Análisis funcional y planificación de entrega de prototipo.
---------------------	--------------------	---



		<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de arquitectura de tecnología y sistemas - Diseño del modelo de datos - Estructura de Costes - Protección de datos
Music Tonic. Fase 2	Abril – Junio 2022	<ul style="list-style-type: none"> - Realización y entrega del prototipo de la aplicación Music Tonic.

3 CAPACIDAD Y SOLVENCIA

3.1 Capacidad

Están capacitadas para contratar las personas naturales (empresario individual) o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional tal como se indica en los apartados 3.2 y 3.3 del presente documento.

Los licitadores deberán tener una finalidad o actividad que tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales, así como disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

A estos efectos, los licitadores deberán presentar una **declaración responsable** en la que se ponga de manifiesto que el objeto social de la empresa incluye la realización de las tareas objeto del contrato.

3.2 Solvencia económica y financiera

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante:

Si se trata de una persona jurídica, cualquiera de los siguientes medios:

1. Documentación acreditativa de que la cifra de negocio de servicios similares al objeto de contratación, en alguno de los tres últimos ejercicios, sea igual o superior al valor estimado del contrato, IVA incluido.
2. Declaraciones de entidades financieras, a través de un informe de la entidad financiera en el que la entidad financiera se pronuncie



expresamente sobre la solvencia económica y financiera del licitador para llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato.

3. En el caso de una sociedad mercantil, se presentarán las cuentas anuales de los 3 últimos ejercicios presentadas en el Registro Mercantil, y los modelos 200 de declaración-liquidación del Impuesto de Sociedades de los 3 últimos ejercicios.

En el caso de personas físicas:

- a. Si tributa en el IRPF mediante estimación directa:
 - i. Libro registro de ventas e ingresos de los 3 últimos años
 - ii. Modelo 390 del IVA de los 3 últimos años
 - iii. Modelo 100 de ingreso o devolución de la declaración del IRPF de los 3 últimos años.
- b. Si tributa en el IRPF mediante estimación objetiva:
 - i. Libro registro de ventas e ingresos de los 3 últimos años y/o modelo 100 de los 3 últimos años.
 - ii. Declaración responsable firmada por el representante legal que acredite que el libro de registro de ventas e ingresos refleja la imagen fiel de la actividad económica de la empresa. En caso de no disponer de este libro, la declaración debe acreditar que el rendimiento neto de la actividad refleja la imagen fiel de la actividad económica de la empresa.

3.3 Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante la relación de los principales servicios o trabajos similares al objeto del contrato realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, precisando si se llevaron a buen término.

3.4 Disposición común a la solvencia económico-financiera y técnica-profesional

El **licitador** podrá presentar simplemente una declaración responsable en el momento de presentación de su oferta, haciendo constar que dispone de la solvencia exigida, sin perjuicio de que, en todo caso, el **adjudicatario** deberá presentar la documentación exigida en los puntos 3.2 y 3.3.

4 PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El importe máximo del contrato será de 40.000€. En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación.



El presupuesto del proveedor deberá ser detallado para cada uno de los bloques previstos en el proyecto.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del presente contrato será el 30 de junio de 2022

El incumplimiento del plazo de ejecución implicará la resolución del contrato, obligándose el adjudicatario a devolver, en su caso, las cantidades recibidas en concepto de pagos parciales, sin perjuicio de la indemnización que corresponda por daños y perjuicios.

6 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

6.1 Publicidad

La presente licitación se llevará a cabo mediante un procedimiento abierto, a cuyos efectos se publicará el anuncio de licitación en la página web de AIE.

Desde la publicación del anuncio, los licitadores que deseen participar en este procedimiento deberán presentar sus propuestas de forma telemática en la dirección de correo Secretaria@aie.es, en un plazo máximo de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio.

6.2 Régimen jurídico del contrato

La presente contratación tiene naturaleza privada. Toda cuestión litigiosa que surja tanto en relación a la preparación y adjudicación de la contratación, como a los efectos y extinción del contrato que finalmente se adjudique se sustanciarán ante la Jurisdicción Ordinaria de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa tanto por parte del licitador como del adjudicatario a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

6.3 Criterios de adjudicación

La adjudicación del presente contrato se realizará mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación, cuantitativos y cualitativos, que alcanzarán un máximo de 100 puntos:



1. Oferta técnica: 50 puntos

Cada licitador presentará una memoria técnica que incluya los documentos necesarios para valorar su propuesta. Se tendrá en cuenta:

- Propuesta técnica y metodológica
- Plan de trabajo, cronograma y asignación de recursos. Cada licitador deberá disponer de los medios necesarios y de personal técnico suficiente y cualificado, para garantizar el desarrollo de los trabajos de la propuesta.

2. Precio: 30 puntos

Se asignarán puntos en función de la baja en el precio del contrato, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{20 \cdot b^2}{20 + b^2}$$

b = porcentaje de baja, en número. (Ej.: para conocer la puntuación de un 5,15% de baja, colocar el número 5,15 en lugar de “b”).

3. Plazo: 20 puntos

Se asignará un máximo de 20 puntos. Se asignarán 5 puntos por cada semana de reducción del plazo de entrega de los trabajos fijado en el apartado 5 del presente pliego, hasta un máximo de 4 semanas.

6.4 Adjudicación

La adjudicación del contrato se acordará por el Comité de Dirección de AIE con arreglo al informe propuesta de adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, entendiendo por tal aquella que ofrezca una mejor relación calidad-precio, realizado por el departamento de Operaciones de AIE, utilizando los criterios de adjudicación, tanto cuantitativos como cualitativos.

En el caso de que no se hayan presentado ofertas o las presentadas sean inadecuadas, irregulares o inaceptables el procedimiento se declarará desierto. Las ofertas que no cumplan con lo indicado en los pliegos se considerarán no aptas.

6.5 Formalización

El contrato entre AIE y la empresa adjudicataria se formalizará por escrito en los 10 días siguientes a la toma del acuerdo de adjudicación por parte del Comité de Dirección.



A efectos de la formalización del contrato, AIE podrá requerir aquella documentación que estime necesaria al adjudicatario, sin que se proceda a la formalización hasta la completa remisión de la misma.

La formalización del contrato implicará la aceptación inequívoca y total de estos pliegos, así como de los compromisos asumidos en la propuesta, siendo ley entre las partes.

7 MODIFICACIONES

En caso en que se produzcan eventualidades que hagan variar la planificación o la organización del proyecto o de su equipo, será AIE quien autorice las soluciones más adecuadas. El adjudicatario no podrá realizar ninguna variación sin la autorización expresa de AIE.

8 OBLIGACIONES FORMALES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario se compromete a cumplimentar las siguientes obligaciones en la ejecución del contrato:

En materia de comunicación, la empresa adjudicataria se compromete a hacer mención de la financiación de Unión Europea y velarán por darle visibilidad mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique “financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”, en particular utilizando dicho emblema y declaración en todos los documentos y comunicaciones relativos al objeto de la presente contratación.

Concretamente, todos los documentos elaborados deberán contener una tira de logos que contenga los siguientes:

- El logotipo de AIE, que en todos los documentos, entregables y publicaciones deberá incluirse en un lugar visible, preferiblemente en el margen superior izquierdo de la portada del documento. El logotipo será facilitado por AIE a la empresa adjudicataria.
- El emblema de la Unión Europea, acompañado de la declaración de financiación “financiado por la Unión Europea –Next generationEU”. El emblema de la UE se ubicará en un lugar visible del documento, entregable o producto, preferiblemente en el margen superior derecho de la portada.
- El logotipo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, España Puede.

AIE facilitará al adjudicatario una plantilla con los logotipos que deberán utilizar.

La empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación que le requiera AIE para comprobar el correcto cumplimiento del objeto del presente contrato.



9 CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO

Todas las facturas deberán emitirse cumpliendo con los requerimientos fiscales y mercantiles impuestos por la legislación vigente y se presentarán en el lugar, moneda, condiciones de pago y plazos que se determinen en el contrato que las partes suscriban para la formalización de la adjudicación de los trabajos objeto de contratación. En todo caso, las facturas se emitirán siempre contra la realización de un entregable y previa autorización de AIE, que se reserva el derecho de efectuar las comprobaciones que considere oportunas sobre la correcta realización de los trabajos.

La empresa o persona adjudicataria deberá presentar dos ejemplares de cada factura debidamente firmados. En cada factura deberá figurar en el concepto la mención a la cofinanciación de la Unión Europea; concretamente la declaración “*financiado por la Unión Europea –Next generationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*”. En cada factura se indicará el número de cuenta bancaria a efectos de su correspondiente liquidación.

Los pagos se realizarán por AIE en un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la fecha de la factura, mediante transferencia bancaria al número de cuenta que el adjudicatario indique.

Hitos de pago:

Corresponderán a cada mes natural, con referencia a uno o más entregables realizados correspondientes cada hito de la planificación.

AIE realizará la validación de los entregables, mediante reuniones de seguimiento de hitos planificadas ad-hoc.

10 SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El AIE proveerá a la empresa adjudicataria de toda la información necesaria para realizar de los trabajos asignados. A estos efectos, se adjuntará un contrato de encargo de tratamiento de datos personales, en virtud del cual la empresa adjudicataria pasará a tener la condición de encargado de tratamiento de datos de carácter personal.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar ni utilizar con una finalidad distinta a la que figura en este documento, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

Este deber subsistirá aunque se extinga el contrato, hasta que la información llegue a ser de dominio público o, que por otras causas, pierda su consideración de confidencialidad, sin que medie incumplimiento del deber de confidencialidad por cualquiera de las partes contratantes.



La empresa adjudicataria se obliga al cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (GDPR) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Asimismo, se obliga en los términos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, a garantizar total confidencialidad y seguridad de los datos a los que tenga acceso para su tratamiento.

Los trabajos objeto de este contrato deberán ser convenientemente documentados, para lo cual el adjudicatario se compromete a generar toda la documentación aplicable.

11 PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos contratados, en su totalidad o en cualquiera de sus fases, serán propiedad de AIE y, en consecuencia, podrán solicitar en cualquier momento las entregas de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos en cualquier tipo de formato editable.

En consecuencia, los trabajos que sean objeto de propiedad intelectual se entenderán expresamente cedidos en exclusiva por el adjudicatario que, en su caso, cuidará de que se cedan por terceros en exclusiva al AIE.

Si para la realización del objeto del contrato se precisan derechos de propiedad intelectual, el adjudicatario deberá aportar con su oferta la correspondiente cesión de su titular para los efectos del cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta la anterior previsión, aunque, en tal caso, la cesión puede no ser con carácter exclusivo.

12 CONTACTO

Para cualquier duda en relación a estos pliegos y el procedimiento de contratación, pueden dirigir un correo electrónico a Secretaría@aie.es

En Madrid, a XX de Noviembre de 2021



 **Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



ANEXO I: Modelo de oferta para los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula

Objeto del contrato: “Proyecto Music Tonic”

Presupuesto máximo de licitación: 40.000 € (IVA incluido).

Incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole.

Apellidos y nombre del firmante de la declaración:

DNI número:

Relación que une al firmante con el licitador:

Razón social del licitador y NIF del licitador:

Domicilio del licitador:

Teléfono:

Correo electrónico:

El abajo firmante, en virtud de la representación que ostenta se compromete, en nombre de su representado, a la ejecución del contrato objeto de este Pliego, en los siguientes términos:

PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)	€
--------------------------------------	---

de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el Pliego de Condiciones, aceptando expresamente el contenido de los mismos por la mera presentación de esta oferta.

En Madrid, a xx de Diciembre de 2021

Firmado:

.....



ANEXO II: Modelo de DECLARACIÓN RESPONSABLE relativa a la CAPACIDAD y SOLVENCIA DE LA EMPRESA/PERSONA LICITADORA

D. /Dña. _____ con D.N.I. nº _____, en su propio nombre, o en su condición de representante de la empresa _____, con CIF Nº _____, con domicilio para los efectos de notificación en _____

DECLARA:

- Que la empresa dispone de capacidad de obrar
- Que la empresa dispone de la solvencia económico-financiera y técnica exigida para participar en la presente licitación.
- Que la empresa dispone de la habilitación empresarial exigida para participar en la presente licitación, dado que su objeto social incluye la realización de las tareas objeto de contratación.
- Que la empresa dispone de los elementos personales y materiales necesarios para la ejecución del servicio objeto de contratación.

En Madrid, a ___ de diciembre de 2021

Firmado:

Nombre del empresario individual o del representante legal y firma

